



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2022, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de febrero de 2020, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Con fecha de 17 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 5 de febrero de 2020 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Urología del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. Dicha Resolución fue modificada en su Anexo II, por las Resoluciones de 10 de mayo y 25 de junio de 2021 (B.O.C.y.L de 21 de mayo y 6 de julio de 2021) del Director Gerente de la Gerencia Regional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en el anexo II de la referida Resolución se nombraba la correspondiente comisión de valoración, debiendo ser en la actualidad modificada por cambios en los cargos de sus integrantes.

En consecuencia, de conformidad con la Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

Modificar el Anexo II de la Resolución de 5 de febrero de 2020 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en los siguientes términos:

- Dejar sin efecto el nombramiento como Vocal de D. Joaquín Fernández Gómez nombrando en sustitución a D. Vicente Esteban Velasco.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de



13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de julio de 2022.

El Consejero de Sanidad,
P.D. El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
(Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre.
B.O.C. y L. n.º 208, de 29 de octubre)
Fdo.: JESÚS GARCÍA-CRUCES MÉNDEZ